



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 104

Anuncio **3033/2023**

viernes, 2 de junio de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)
Anuncio 3033/2023

Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, a seleccionar mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos, incluida en la OEP 2022

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas para la cobertura en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local, a seleccionar mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022.

Por Decreto 2023-2295, de 23 de marzo de 2023, de la Alcaldía Presidencia, publicado en el BOE número 85, de 10 de abril de 2023, se convocó para su cobertura en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local, a seleccionar mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero.- Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como anexo a la presente resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Segundo.- Las personas cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOP, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

Tercero.- Publicar dicha lista en el BOP, en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO

Lista provisional de personas admitidas y excluidas.

PERSONAS ADMITIDAS

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Díaz Bote, Macarena	***7843**
2	García Gil, José Carlos	***6359**
3	Marchante del Hoyo, José Fernando	***0454**
4	Nogales Corchuelo, Juan Antonio	***7588**

PERSONAS EXCLUIDAS

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Motivo
1	Sánchez Cidoncha, Javier	***6155**	No abonar derechos de examen

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria accidental, doy fe

Almendralejo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.- La Secretaria María Carmen Gordillo Alcalá.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop